

Convocatoria **de**

Propuestas de Organizaciones
de la Sociedad Civil para

Estrategia Integral

para Adolescentes en Contacto con la Ley
y Altos Factores de Riesgo



FICOSEC
Empresarios de Chihuahua



**COMISIÓN
DE REINserCIÓN**
JUÁREZ

CAMBIO EN LA RUTA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA DE
PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
“ESTRATEGIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN CONTACTO
CON LA LEY Y ALTOS FACTORES DE RIESGO”:**

Organización convocante: Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A. C. (FICOSEC Zona Norte).

Proyecto: “Estrategia Integral para Adolescentes en Contacto con la Ley y altos factores de riesgo”.

Eje estratégico de FICOSEC: Corresponsabilidad ciudadana frente al delito

Periodo de implementación: noviembre 2025 a abril 2027.

Ubicación: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dirigido a: Organizaciones de la Sociedad Civil con donataria autorizada

Temática: Reinserción social (adolescentes de 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad y jóvenes de 18 a 24 años).

Fecha límite para aplicar: 26 de septiembre del 2025

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1 <i>Antecedentes</i>	4
2. Antecedentes de la problemática	4
3. Justificación	5
4. Sobre la propuesta técnica del proyecto	7
4.2.1 <i>Elementos transversales</i>	7
4.2.2 <i>Niveles de prevención</i>	7
4.2.3 <i>Ámbitos de prevención</i>	8
4.3 <i>Características de las poblaciones terciarias y tipo de prevención:</i>	9
4.4 <i>Delitos prioritarios:</i>	9
4.5 <i>Posibles componentes de intervención:</i>	10
5. Lineamientos	11
5.1 <i>Criterios de elegibilidad generales:</i>	11
5.2 <i>Premisas de financiamiento:</i>	12
6. Fechas importantes	13
7. Información adicional	14
7.1 <i>Envío de propuestas y contacto:</i>	14

1. Introducción

Los presentes Términos de Referencia (TdR) muestran las especificaciones técnicas requeridas para la presentación de proyecto generados por Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante OSC) que abonen al fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y a la reinserción social, mediante metodologías de atención especializadas de adolescentes en contacto con la ley y/o con altos factores de riesgo (desde el enfoque de prevención, atención y seguimiento). Los objetivos y la bolsa de financiamiento se enmarca en la “Estrategia Integral para Adolescentes en Contacto con la Ley y Altos Factores de Riesgo” (en adelante “la estrategia”) iniciativa financiada por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, A.C. (FICOSEC), a través de Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A. C. (FICOSEC zona norte); que tiene como **objetivo general**: promover la reinserción social de adolescentes en contacto con la ley y con altos factores de riesgos de ejercer violencia, fortaleciendo a organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas en modelos especializados de atención, fomentar la colaboración interinstitucional y fortalecer el Sistema de Justicia Penal que contribuyan a la reducción de conductas delictivas y al desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia.

Este proyecto es financiado por FICOSEC zona norte, el cual se encuentra alineado con sus objetivos fundacionales y estratégicos. Los fondos otorgados provienen directamente del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, entidad dirigida por empresarios chihuahuenses. Es importante destacar que los proyectos que se financian deberán operar sin fines de lucro, ni propósitos de proselitismo, partidista político electoral y/o religiosos. Asimismo, deberán enmarcarse en alguno de los siguientes cuatro ejes estratégicos: 1) fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) evaluación y monitoreo de la acción gubernamental en seguridad y justicia; 3) fomento de la corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y/o 4) promoción de la competitividad.

1.1 Antecedentes

El Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), es un esfuerzo dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro. La ejecución de proyectos encaminados a su misión se realiza a través de dos Asociaciones Civiles que son Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C. y Fundación Ficosec A.C. ubicadas en la Zona Norte (con sedes en Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes) y en la Zona Centro y Sur del estado (con sedes en Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral), respectivamente.

Dichas asociaciones trabajan en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil (OSC) apoyando proyectos de fortalecimiento de instituciones y de prevención social de la violencia y la delincuencia, para lograr un impacto positivo en la comunidad chihuahuense a través de un incremento de la cohesión social y la disminución de los índices de inseguridad.

2. Antecedentes de la problemática

Entre 2007 y 2012, el país vivió un incremento sin precedentes en la violencia, especialmente en Ciudad Juárez, donde se registraron más de 10,000 homicidios en ese período. Asimismo, se comenzó a identificar un incremento de involucramiento activo por parte de jóvenes con el crimen organizado, y se agudizó la falta de cuidados parentales que ya vivían muchas niñas, niños y adolescentes. En ese mismo año ocurrió lo que se conoce como “masacre de Villas de Salvácar”, donde un comando armado de al menos 20 sicarios ataca a más de 60 adolescentes y jóvenes que se encontraban en una celebración, dejando sin vida a 16 de ellos. Ante la indignación pública meses más tarde se implementa por parte del gobierno federal la Estrategia “Todos Somos Juárez”, la cual tenía como objetivo contener la violencia, disminuir los índices delictivos y reconstruir el tejido social en esa localidad fronterizo, iniciativa que intentaba dar respuesta al descontento popular.

Años más tarde, en 2012, se promulgó la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, estableciendo un nuevo enfoque preventivo. Paralelamente, la USAID, a través del Programa de Convivencia Ciudadana (PCC), apoyó iniciativas comunitarias de prevención en Monterrey y Ciudad Juárez. Los acontecimientos antes nombrados propiciaron un incremento en la intervención nacional y extranjera lo que detonó procesos de participación ciudadana, como la Mesa de Seguridad y Justicia (MSJ), que agrupó a diversos sectores, incluyendo organizaciones civiles y empresariado y que inspiró la creación de comisiones temáticas, incluida la subcomisión de reinserción enfocada en adolescentes.

En 2013, bajo el liderazgo de las organizaciones civiles, Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, A.C. y La Tenda di Cristo, se consolidó el primer esfuerzo estatal para trabajar con adolescentes en proceso de reinserción social. A su vez, el PCC apoyó financieramente la implementación del Modelo de Reintegración Social para Adolescentes (MSRA), basado en una red de servicios comunitarios vinculados al sistema de justicia.

Estas iniciativas se alinearon con reformas constitucionales (2005 y 2015) orientadas al establecimiento de un Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, marco legal que busca garantizar en los procesos judiciales el interés superior de la niñez y adolescencia. No fue sino hasta 2018 cuando este marco normativo adquiere rango institucional, centrando los esfuerzos en adolescentes de 12 a 18 años en contacto con la ley. Es así que la Comisión de Reinserción Social de Adolescentes Infractores en Ciudad Juárez (CRS) surge como respuesta tanto a necesidades comunitarias, reformas legislativas, marcos internacionales y transformación social, tanto a nivel local, federal e internacional.

En este sentido, la CRS se presenta como un esfuerzo ciudadano de participación que busca atender los temas más apremiantes dentro del paradigma de la reinserción social por medio de seis subcomisiones: prevención, internamiento, inclusión social, acceso a la justicia, justicia restaurativa e investigación, donde convergen instituciones de gobierno estatal y municipal, organizaciones de la sociedad civil, academia y personas interesadas.

3. Justificación

En México la participación de adolescentes y jóvenes en actividades delictivas se ha incrementado. En la llamada “guerra contra el narcotráfico”, sucedida en el gobierno de Felipe Calderón, la tasa de homicidio juvenil aumentó un 327% en tan solo 3 años, correspondientes al periodo de 2007 a 2010. En ese último año se reportó que el 60% de los jóvenes que participaron en algún delito se ubicaban en el rango de 18 a 24 años; en su mayoría varones (Banco Mundial, 2012, pág. 10).

La tendencia se mantuvo, por ejemplo, en mayo de 2013, la Secretaría de Seguridad Pública Nacional reportó que existían 5,007 adolescentes en conflicto con la ley en México, de las cuales 1,276 eran mujeres (Documenta, 2023). En 2022, 1,534 personas se encontraban en algún centro de internamiento o tratamiento para adolescentes a nivel nacional. De estas, 137 eran mujeres, mientras que 1,397 eran hombres (REDIM, 2023). En 2023, 1,508 personas fueron ingresadas a centros de internamiento o tratamiento para adolescentes a nivel nacional, 1,391 eran hombres, 117 eran mujeres.

Según el Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento publicado en 2023 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Estado de Chihuahua se encuentra dentro de las cinco entidades con mayor población adolescente en centros de internamientos, el segundo lugar con casos de reingreso al sistema, en esa misma posición se ubica en relación a las personas identificadas como indígenas, que presentan alguna discapacidad psicosocial y que declaran tener hijos. En cuanto al consumo de sustancias ilícitas se encuentra en el tercer puesto a nivel nacional.

De acuerdo a las cifras del Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales que publicó INEGI, en 2023 en el Estado de Chihuahua en los dos Centro Especializado de Reinserción Social para Adolescentes Infractores número 1 y 3 (CERSAI) se encontraban 202 personas, de los cuales 118 sus medidas fueron en tratamiento externo y 84 en internamiento. Los delitos estatales que se purgan bajo esta última modalidad: 33.06% están relacionados con la libertad sexual (acoso sexual, violación simple y equiparada e incesto), 27% por homicidio, 15% por desaparición y secuestro. Del fuero federal destacan con 60% los delitos contra la salud relacionados con narcóticos y en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos.

En lo que respecta a las medidas no privativas de libertad del fuero común que representan el 80% se contabiliza que el 71.95% están relacionados con la libertad sexual (acoso y hostigamiento sexual, violación simple y equiparada e incesto) y 6.10% homicidio. Del fuero federal la tendencia se repite con las medidas de internamiento, los delitos contra la salud relacionada con narcóticos y en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos son las que cuentan con mayor porcentaje de recurrencia.

En lo que respecta a Ciudad Juárez para 2023 en el Centro Especializado de Reinserción Social para Adolescentes Infractores número 3 (CERSAI 3) se encontraban 66 personas de las cuales 61 eran hombres y 5 mujeres. De estos 59, el 89%, están por delitos del fuero común (55 hombres y 4 mujeres) y 7 por fuero federal (6 hombres y 1 mujer).

Como se puede dar cuenta en las líneas anteriores la problemática a atender es compleja y multidimensional, por lo tanto, la presente convocatoria busca apoyar mediante financiamiento, la aplicación y fortalecimiento de metodologías especializadas generadas por OSC en la atención de adolescentes en contacto con la ley y/o con altos factores de riesgo, que puedan abonar a la reinserción social y al fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

4. Sobre la propuesta técnica del proyecto

Los objetivos de FICOSEC son claros, la misión que nos proponemos es abonar a la disminución de la inseguridad en el Estado de Chihuahua por lo que es importante resaltar que los presentes requerimientos técnicos responden a una estrategia más amplia que busca promover la inclusión y reinserción social de adolescentes en contacto con la ley y con altos factores de riesgos de ejercer violencia fortaleciendo a organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas en modelos especializados de atención, fomentar la colaboración interinstitucional y fortalecer el Sistema de Justicia Penal que contribuyan a la reducción de conductas delictivas y al desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia. En particular, para efectos de esta convocatoria se espera que las OSC colaboren en alcanzar el objetivo general de la estrategia, mediante metodologías especializadas en la atención de adolescentes en contacto con la ley y/o altos factores (desde el enfoque de prevención, atención y seguimiento) que fortalezcan el Sistema de Justicia Penal y contribuyan a la reinserción social.

4.2.1 Elementos transversales

Los objetivos antes planteados se esperan se cumplan mediante la implementación de enfoques transversales que nos garanticen el respeto a los derechos humanos:

- Ciclo de vida y territorio
- Perspectiva de género
- Enfoque diferencial: Atención a grupos específicos (migrantes, víctimas de trata, LGBTQ+).

4.2.2 Niveles de prevención

Para efectos de esta convocatoria nos apegamos el enfoque de salud pública de la prevención de la violencia:

Primaria: Acciones dirigidas al conjunto de la población para prevenir la violencia antes de que ocurra (contemplar que vayan dirigidos a los cinco delitos prioritarios, los cuáles se encuentran en el apartado 4.4).

Secundaria: Acciones dirigidas a grupos y personas específicas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad de sufrir o ejercer violencia y/o delincuencia.

Terciaria: Intervenciones posteriores a los actos violentos, centradas en la atención a largo plazo, se orienta a intervenir a grupos y personas específicas que han cometido o sufrido actos de violencia o delitos.

4.2.3 Ámbitos de prevención

Social: Busca incidir en el desarrollo social, cultural y económico con el objetivo de prevenir la violencia y delincuencia.

Comunitario: Incluye la atención de factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria.

Situacional: La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilita fenómenos de violencia y de incidencia delictiva.

Psicosocial: La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en la motivación individual hacia las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

4.3 Características de las poblaciones terciarias y tipo de prevención:

La población objetivo que busca atender la presente convocatoria en concordancia con tipo de prevención son:

Población	Justificación	Tipo de prevención terciaria
Adolescentes que ejercen violencia implicados en delitos fuera del sistema de justicia penal que viven en la comunidad	Evidencia de que en la mayoría de adolescentes que cometen actos delictivos no se encuentran detectados por el sistema de justicia o por los servicios de asistencia social. En AL sé presentan altos niveles de impunidad.	Requieren enfoques alineados a la rehabilitación (ej., servicios de salud mental, tratamiento en adicciones etc.) y de reinserción (TCC y compromiso prosocial)
Adolescentes que pertenecen a grupos juveniles con manifestaciones altas de conductas de riesgo o en la comisión de delitos.	El reclutamiento por el crimen organizado en la región es una problemática extendida. Evidencia que el grupo etario que presenta mayores factores de riesgo es la adolescencia.	Está dirigida a personas vinculadas con la violencia y/o la delincuencia e intentar su desvinculación
Adolescentes involucrados con el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes condenados a medidas alternativas	Grupo de jóvenes y adolescentes detectados por algún servicio del estado ya sea de justicia o asistencia social que requiere apoyo tanto él/ella, como su familia que le permitan la reparación del daño social	Requiere una gestión de casos individuales que reduzca el riesgo de reincidencia una vez que cumplan su condena.
Adolescentes involucrados con el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes condenados a medidas privativas de libertad	Grupo de jóvenes y adolescentes detectados por algún servicio del estado ya sea de justicia que requiere apoyo y seguimiento para inhibir el riesgo de reincidencia por exclusión social.	Requiere una gestión de casos individuales que reduzca el riesgo de reincidencia una vez que cumplan su condena
Adolescentes desvinculados del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes liberados de los centros de reinserción.	El mayor riesgo de volver a cometer actos delictivos se representa en los 18 meses subsecuentes al internamiento.	Por lo general, se enfrentan a importantes desafíos sistémicos que pueden requerir estrategias para obtener la aceptación de la comunidad, programas informados sobre el trauma y servicios de reubicación, si es necesario.

4.4 Delitos prioritarios:

1. Homicidio/Feminicidio
2. Secuestro y desaparición forzada
3. Delitos sexuales (Acosos y violación equiparada)
4. Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos - Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos: Posesión simple de narcóticos
5. Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos: Portación o Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores

4.5 Posibles componentes de intervención:

Para la atención a la población objeto de esta convocatoria se detectaron algunas áreas de atención prioritarias, según la ruta de reinserción trazada (ANEXO), las cuales se describen a continuación:

Componente	Subcomponentes
Prevención	Programas o componentes de prevención en los delitos prioritarios, Reclutamiento y utilización de NNA en conductas delictivas o de alto riesgo, justicia cívica para adolescentes (talleres artísticos, culturales y deportivos; pláticas de orientación; jornadas de servicio comunitario; integración al entorno escolar; alternativas de esparcimiento y canalización para atención a primeras necesidades).
Primer contacto	Programas o componentes de desactivación de conflictos interpersonales o comunitarios (diálogos de paz, mediación comunitaria, programas con enfoques artísticos con componente psicológico para la disminución de acciones impulsivas, educación y formación y transformación de conflictos)
Primer respondiente	Programas dirigidos a adolescentes desvinculados del Sistema de Justicia, programas que atienden a quien comete faltas administrativas, protocolo de detención de personas con altos factores de riesgo, mecanismos alternativos de solución de conflictos (asesorías psicológicas, actividades recreativas, culturales, asesorías educativas) .
Vinculación o no a proceso	Programas o componentes para prevenir la escalabilidad del delito
Pruebas desahogadas	Programas o componentes para prevenir la escalabilidad del delito.
Medidas sancionadoras	Programas o componentes en procesos de seguimiento a actividades que den cumplimiento a planes de trabajo o plan de vida con adolescentes en contacto con la ley (asesoría legal y derechos, acompañamiento académico y técnico, atención psicológica a jóvenes y familiares, orientación psicosocial grupal, seguimiento a cumplimiento de medidas).
Cumplimiento de sanción	Implementación de proyectos que cubran la necesidad del adolescente (asesoría legal y derechos, acompañamiento académico y técnico, atención psicológica a jóvenes y familiares, orientación psicosocial grupal, seguimiento a cumplimiento de medidas). Programas que fortalezcan al equipo operativo de trabajo de las instituciones de gobierno.
Post penal	Programas que den continuidad al plan de vida de adolescentes egresados, componentes de trabajo con familias o tutores.(seguimiento al cumplimiento de PIA y PIE, vinculación educativa y laboral).

Son enunciativos más no limitativos*

Para mayor información respecto a los contenidos de la tabla anterior, se recomienda consultar la “Ruta preliminar del Sistema de Reinserción Social para Adolescentes Infractores y prevención del delito con adolescentes con altos factores de riesgo”, disponible en el siguiente enlace: [Ruta del sistema de reinserción social para adolescentes infractores](#)

5. Lineamientos

5.1 Criterios de elegibilidad generales:

- Las OSC que deseen participar en la presente convocatoria deberán pertenecer o tener la intención formal de inclusión a la Comisión de Reinserción Social de Juárez (CRS):
 - a) Las organizaciones que hasta el día de la publicación de la presente convocatoria ya sean miembros plenos de la CRS y a su vez de una subcomisión, deberán acreditar su pertenencia mediante un **documento probatorio** original emitido por la Coordinación de la CRS y presentarlo con su propuesta técnica en formato digital, en caso de ser elegida deberá presentar su versión en original.
 - b) Las OSC que aún no pertenezcan a la CRS, deberán solicitar el ingreso a la coordinación de la CRS la cual deberá emitir un **documento de seguimiento de ingreso**, el cual deberá ser adjunta en formato digital junto con su propuesta técnica, en caso de ser elegida deberán presentar su versión en original. Asimismo, deberán asumir el compromiso de seguir con el procedimiento de admisión y obtener su adherencia plena antes de la firma de convenio en caso de ser beneficiados de la presente convocatoria.

Nota: Se requiere adjuntar, en el enlace de Monday correspondiente al registro de la propuesta, el documento oficial emitido por la CRS (“documento probatorio” o “documento de seguimiento de ingreso”, según sea el caso), en el apartado titulado: Adjunte un documento donde describa su colaboración con instituciones y/o dependencias de gobierno en proyectos anteriores.

- Organizaciones que el enfoque de su trabajo sea con adolescentes en contacto con la ley y/o altos factores de riesgo.
- No se aceptarán postulaciones incompletas ni aquellas recibidas fuera del plazo establecido, el cual concluye el 28 de septiembre a las 11:59 p. m.
- Las organizaciones deberán cumplir en todo momento con los términos y condiciones previstos Organizaciones que el enfoque de su trabajo sea con adolescentes en contacto con la ley y/o altos factores de riesgo.
- No se aceptarán postulaciones incompletas ni aquellas recibidas fuera del plazo establecido, el cual concluye el 28 de septiembre a las 11:59 p. m.
- Las organizaciones deberán cumplir en todo momento con los términos y condiciones previstos en las políticas de financiamiento emitidas por la Unidad de Financiamiento de FICOSEC Zona Norte.

- Las organizaciones de la sociedad civil postulantes tendrán que contar con donataria autorizada vigente y domicilio fiscal en el municipio de Juárez.
- No podrán aplicar las OSC que estén financiadas mediante convocatoria por este fideicomiso.
- La distribución de los recursos se realizará entre los proyectos seleccionados mediante el mecanismo de evaluación, priorizando aquellos que guardan mayor coherencia con los fines de la estrategia.
- Para las implementaciones situadas en el sur oriente de la ciudad, se deberá considerar acciones en conjunto con la estrategia de IMPACTA 2030 (en la parte técnica, presupuestal e indicadores de seguimiento).
- En dado caso de presentar una propuesta en colaboración con la estrategia de Ctrl Z de FECHAC¹ Es importante indicarlo en la carta de postulación y apegarse a lo solicitado por el ente encargado de dicha estrategia.

5.2 Premisas de financiamiento:

- La **aportación** de **FICOSEC ZN** tiene un límite de financiamiento de **hasta el 70%** y la coinversión no menor al 30% del costo total del proyecto.
- Se podrá asignar hasta el **5%** de la aportación de FICOSEC ZN para **gastos administrativos** para Organizaciones de la Sociedad Civil.
- La aportación de FICOSEC ZN en los diferentes tipos de gasto está sujeta a los siguientes límites máximos de financiamiento:

Tipo de gasto	Porcentaje máximo
Recursos Humanos	80%
Recursos Materiales	30%
Equipo	30%
Otros	10%

*Para mayor información, se invita a consultar las Políticas de financiamiento de FICOSEC ZN, las cuales serán compartidas una vez se reciba la carta de solicitud. **

¹ FICOSEC Zona Norte no estará obligado a cofinanciar proyectos aprobados por FECHAC. Sin embargo, teniendo en cuenta que es posible que nuestros objetivos en términos de prevención de la violencia sean compatibles será un factor a considerar en la selección.

- En caso de formar parte de la estrategia IMPACTA 2030, será necesario destinar un **5%** del presupuesto asignado al componente de **branding**. Este porcentaje podrá ser ajustado durante las sesiones de codiseño, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requerimientos de cada propuesta.

6. Fechas importantes

Fechas importantes*	
Lanzamiento de Términos de Referencia (TdR)	03 de septiembre 2025
Junta de aclaraciones y lectura de TdR (solicitud de carta postulación) <i>La información adicional se encuentra detallada en el apartado 7.1</i>	09 de septiembre 2025
Fecha límite de recepción de propuestas	28 de septiembre 2025
Resultados de proyectos a financiar (cartas de aprobación o no)	01 de octubre 2025
Codiseño de propuestas (proyección de las fases en el tiempo)	06 al 17 de octubre 2025
Carga administrativa (generación de instrumentos legales)	20 al 31 de octubre 2025
Arranque de proyectos	1 de noviembre 2025

**Las fechas se encuentran sujetas a cambios en colaboración con el ente aplicador una vez quede seleccionado.*

7. Información adicional

7.1 Envío de propuestas y contacto:

- Las cartas de postulación deberán ser dirigidas al Lic. Jean Paul Aguilera Reynauld director ejecutivo de FICOSEC Zona Norte, y enviarla al correo: lab.proyectoszn@ficosec.org; esta debe contener la propuesta técnica (objetivo general, específicos, componentes, actividades, población objetivo, etc., y monto a solicitar).
- El laboratorio de proyectos responderá al correo en un plazo no mayor a 48 horas con los documentos e instrucciones de llenado de la propuesta completa.
- Se tendrá un espacio en Capacitación de formulación de proyectos a quien esté interesado en presentar alguna propuesta.
- Posterior a la recepción, el laboratorio valorará la congruencia y consistencia de los proyectos, así como la alineación con los requerimientos de la presente convocatoria y con la Estrategia de Reinserción Social. Si cumple con lo solicitado en lo anterior leído y está encaminado a la estrategia.
- El laboratorio enviará una carta de aprobación o declinación de su propuesta.
- Al ser aprobado su proyecto, este entra a una etapa de codiseño.
- Cuando la propuesta esté ajustada y aprobada por ambas instituciones (FICOSEC y organización aplicante), se comenzará el proceso de convenio.
- En caso de requerir información relacionada con la incorporación y/o comprobación de adhesión a la Comisión de Reinserción Social Juárez, se solicita se comuniquen al correo electrónico: crs.adolescentes.irz@gmail.com
- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el **miércoles 9 de septiembre** de 2025, a las **10:00 horas**, en las instalaciones de **FICOSEC Zona Norte**, ubicadas en Paseo de San Jerónimo 1665, interior 2, San Jerónimo, Ciudad Juárez, Chihuahua.
 - 1) Se solicita que, por organización, asistan únicamente dos representantes.
 - 2) Para confirmar la asistencia, favor de completar el registro en el siguiente enlace: <https://wkf.ms/4n287dc>

Para cualquier duda, consulta o aclaración relacionada con los presentes Términos de Referencia, favor de contactarse a la dirección de correo electrónico: lab.proyectoszn@ficosec.org

Todo lo no previsto en el presente documento queda a consideración de la institución convocante.